



Contrato 014/2026

Contrato de adquisición de diversas refacciones y accesorios menores de equipos de cómputo y tecnologías de la información, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Planeación, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física ciudadana María Georgina Heredia Turriza, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las Secretarías y Dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración, Finanzas y Planeación, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2026, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 22 Apartado A fracción II y 28 fracciones XLIX, L y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y los numerales 1; 3; 4, Apartado A, fracción I; 13; 14, fracciones I, XV, XXIV y LXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante memo número SAFIN03/SSA/DGRM/DA/0007/2026, de fecha 05 de febrero de 2026, la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de esta Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, solicitó la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina; bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones; material de limpieza; y, refacciones y accesorios menores de equipos de cómputo y tecnologías de la información, correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal vigente, para destinarse a diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 2 fracción XV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2026, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-003-2026**.

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo a Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2026.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.



Contrato 014/2026

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una persona física, que se identifica con su credencial para votar vigente con fotografía con clave de elector [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a contratar los bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en [REDACTED] que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su número de registro en el padrón de proveedores es: 5716, con vigencia al 07 de agosto de 2026.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED]

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 44, 46, 47, 50, 51, 54, 56, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, mismos que se describen a continuación:

PARTIDA ÚNICA
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONSEC.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	PIEZA	ACCESORIO DISCO DURO EXTERNO, CAPACIDAD 1 TERA. MARCA ADATA / MODELO AHV620S-1TU31-CBK.	\$1,202.63	\$6,013.15
2	4	PIEZA	ACCESORIO DISCO DURO EXTERNO, CAPACIDAD 2 TERAS. MARCA ADATA / MODELO AHV620S-2TU31-CBK.	\$1,552.52	\$6,210.08
3	2	PIEZA	ACCESORIO, MOUSE OPTICO ALAMBRICO. MARCA BROBOTIX / MODELO 497202.	\$36.32	\$72.64



Contrato 014/2026

4	4	PIEZA	ACCESORIO, MOUSE INALÁMBRICO, RECEPTOR INALÁMBRICO USB. MARCA EASY LINE / MODELO EL-995128.	\$85.22	\$340.88
5	2	CAJA	BOBINA CABLE UTP CAT6, SÓLIDO, CAJA CON 305 METROS, CALIBRE 23 AWG. MARCA INTELLINET / MODELO 704663.	\$1,590.15	\$3,180.30
6	1	PIEZA	ADAPTADOR VGA A HDMI. MARCA BROBROTIX / MODELO 150620.	\$613.14	\$613.14
7	3	PIEZA	CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD, HDMI MACHO - HDMI MACHO, 3 METROS. MARCA MANHATTAN / MODELO 306126.	\$52.77	\$158.31
8	5	PIEZA	CARCASA ADATA ED600 PARA DISCOS DUROS/SSD 2.5 PULGADAS 7 MM/9.5 MM SATA3/USB 3.1 NEGRO RESISTENTE A GOLPES Y AGUA CASE PC. MARCA ADATA / MODELO ED600.	\$828.00	\$4,140.00
9	2	PIEZA	UGREEN HUB ADAPTADOR USB 3.0 4 PUERTOS. COMPATIBLE CON MACBOOK AIR / IMAC / IMAC PRO / XBOX 360 / ONE / ONE S / PS4 / LAPTOP / ULTRABOOK / TABLET PC. COMPATIBLE CON WINDOWS 10/8 / 8.1 / 7 / VISTA / XP Y MAC OS X, LINUX, ETC. TAMBIÉN ES COMPATIBLE CON USB 2.0 Y 1.1, PLUG&PLAY NO SE NECESITA NINGUN DRIVER. CABLE DE 1 METRO PARA EL HUB, Y PUEDE UTILIZAR EL HUB EN CUALQUIER LUGAR. TAMAÑO PORTÁTIL (78 * 52 * 20 MM) PARA FACILITAR SU TRANSPORTE. MARCA UGREEN / MODELO 50985.	\$504.85	\$1,009.70
10	2	PIEZA	ADAPTADOR ELITE DE JACK 3,5 MM A PLUG 6,3 M ESTEREO. MARCA STEREN / MODELO 252-160.	\$28.75	\$57.50
11	4	PIEZA	ACCESORIO EXTERNAL DVD WRITER, COMPATIBLE CON MAC/PC. ASUS SDRW-08U9M-U/SIL. MARCA ASUS / MODELO SDRW-08U9M-U/SIL.	\$977.50	\$3,910.00
12	1	PIEZA	NANO ADAPTADOR DE RED USB INALAMBRICO TP-LINK TL-WN823N. MARCA TP-LINK / MODELO TL-WN823N.	\$148.30	\$148.30
13	1	PIEZA	ADAPTADOR DISPLAYPORT A VGA. MARCA STEREN / MODELO 506-452.	\$117.97	\$117.97
14	2	PIEZA	BATERÍA DE REMPLAZO CYBERPOWER RB1290, NEGRO 12V, 9 AH. MARCA CYBERPOWER / MODELO RB1290.	\$1,037.66	\$2,075.32
15	9	PIEZA	KIT DE TECLADO Y MOUSE LOGITECH MK295 SILENT, INALÁMBRICO, USB, NEGRO (ESPAÑOL). MARCA LOGITECH / MODELO MK295.	\$588.99	\$5,300.91
16	11	PIEZA	WEBCAM USB PARA COMPUTADORA 1080P HD CON MICRÓFONO. MARCA BROBOTIX / MODELO 651312.	\$434.86	\$4,783.46
17	6	PIEZA	GRABADORA DE CD PORTÁTIL DELGADA EXTERNA USB 3.0 DVD-RW. MARCA YOSTYLE / MODELO GRABADORA CD DIAMANTE.	\$342.70	\$2,056.20
18	1	PIEZA	CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD, HDMI MACHO - HDMI MACHO, 7 METROS. MARCA MANHATTAN / MODELO 308441.	\$150.31	\$150.31
19	1	PIEZA	UGREEN CABLE DISPLAYPORT A HDMI. MARCA UGREEN / MODELO 10239.	\$280.16	\$280.16



Contrato 014/2026

20	16	PIEZA	HUB USB 4 EN 1 SUPER SPEED 10GBPS HUB USB C, ALUMINIO DE USB 3.1 TIPO C HUB, PARA PC , MACBOOK (CON ADAPTADOR USB). MARCA TXG / MODELO TESLA XPS.	\$458.85	\$7,341.60
21	2	PIEZA	HP EXTERNO PORTÁTIL DELGADO DISEÑO CD/DVD RW UNIDAD DE ESCRITURA/LECTURA, USB, NEGRO (F2B56AA). MARCA HP / MODELO F2B56AA.	\$978.99	\$1,957.98
22	1	PIEZA	SSD SAMSUNG 970 EVO PLUS NVME, 500 GB M.2., PCI EXPRESS 3.0. MARCA SAMSUNG / MODELO 970 EVO PLUS.	\$1,788.61	\$1,788.61
23	1	PIEZA	UGREEN HUB USB C, 10 EN 1 USB C HUB ADAPTADOR A HDMI 4K@30HZ, 1000 MBPS GIGABIT ETHERNET, VGA, 3* USB 3.0, LECTOR DE TARJETA SD TF, 3.5 MM AUDIO JACK Y 100W POWER DELIVERY PARA MACBOOK PRO/AIR, IPAD PRO. MARCA UGREEN / MODELO 10 EN 1.	\$1,414.21	\$1,414.21
24	3	PIEZA	SKYPEAK MALETÍN DE POLIÉSTER TEXM-117GR PARA LAPTOP 17", GRIS. MARCA SKYPEAK / MODELO TEXM-117GR.	\$914.50	\$2,743.50
25	6	PIEZA	LOGITECH H390 DIADEMA CON CABLE, SONIDO ESTÉREO Y MICRÓFONO USB CON SUPRESIÓN DE RUIDO, CONTROLES INTEGRADOS EN EL CABLE, PC/MAC/LAPTOP/CHROMEBOOK - NEGRO. MARCA LOGITECH / MODELO H390.	\$615.58	\$3,693.48
26	2	PIEZA	SOPORTE DE ESCRITORIO STV-205, PARA MONITOR HASTA 32", NEGRO. MARCA STEREN / MODELO STV-205.	\$490.73	\$981.46
27	9	PIEZA	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO ADATA SU800 512GB. 2.5" SATA III, 7MM, LECTURA 560MB/S, ESCRITURA 520MB/S Y TRANSFERENCIA 6 GBIT/S. MARCA ADATA / MODELO SU800.	\$2,119.82	\$19,078.38
28	1	PIEZA	ORICO 8 EN 1 TIPO C DOCKING STATION CON CARCASA M.2 SSD. MARCA ORICO / MODELO OM28PR.	\$1,016.89	\$1,016.89
29	4	PIEZA	SWITCH TP-LINK FAST ETHERNET TL-SF1008D, 8 PUERTOS 10/100MBPS, 1.6 GBIT/S, 1000 ENTRADAS-NO ADMINISTRABLE. MARCA TP-LINK / MODELO TL-SF1008D.	\$155.12	\$620.48
30	2	PIEZA	120 PCS CORREAS DE CABLE AJUSTABLES (200*12MM), ATADURAS DE CABLE REUTILIZABLES, BRIDAS PARA CABLES, GESTIÓN DE CABLES, CABLES NAILON FUERTE, PARA ORGANIZAR LA OFICINA, CENTRO DE DATOS Y CABLES DE COMPUTO. MARCA SOZOMO / MODELO B0CC989P5M.	\$379.50	\$759.00
31	6	PIEZA	KIT LIMPIEZA ELECTRÓNICA MULTIFUNCIONAL, CEPILLO LIMPIADOR DE TECLADO/LAPTOP 32 EN 1. MARCA BORFISH / MODELO BFX0112.	\$282.96	\$1,697.76
32	4	PIEZA	UGREEN 30W GAN CARGADOR TIPO USB, C CON 3 PUERTOS, CUBO DE CARGA RÁPIDO PARED. MARCA UGREEN / MODELO X515.	\$458.85	\$1,835.40



Contrato 014/2026

33	1	PIEZA	UGREEN 2.5G ADAPTADOR USB C A ETHERNET, ADAPTADOR DE RED EXTERNA, COMPATIBLE CON WINDOWS, MACBOOK PRO AIR, IPAD, IMAC, MATEBOOK, XPS 13 15, MICROSOFT SURFACE, GALAXY, IPHONE 16 PRO MAX, SWITCH. MARCA UGREEN / MODELO 2.5G.	\$516.34	\$516.34
34	1	PIEZA	UGREEN ADAPTADOR USB C HEMBRA A USB MACHO 3 UNIDADES, 3.1 TIPO C A 3.0 TIPO A. MARCA UGREEN / MODELO US701.	\$286.35	\$286.35
35	1	PIEZA	UGREEN LECTOR DE TARJETAS USB C OTG 5GBPS COMPATIBLE CON TF, SD, MICRO SD, SDXC. SDHC, MMC, RS-MMC, MICRO SDXC, MICRO SDHC, UHS-I. MARCA UGREEN / MODELO CM185 50706.	\$349.60	\$349.60
36	1	PIEZA	UGREEN CARCASA DISCO DURO 2,5" USB C 3.1 GEN 2 A SATA III 6 GBPS CAJA EXTERNA SSD Y HDD DE 9,5/7 MM CON UASP CON CABLE USB C MONTAJE SIN HERRAMIENTAS. MARCA UGREEN / MODELO 30847.	\$399.51	\$399.51
37	1	PIEZA	UGREEN CABLE IMPRESORA LARGO USB 2.0 TIPO B, CABLE USB A B DE NYLON PARA CONECTAR IMPRESORA HP, EPSON, BROTHER, LEXMARK, ESCANER, DISCO DURO, FOTOGRAFIA DIGITAL (5M) 5 METROS. MARCA UGREEN / MODELO 90560.	\$309.34	\$309.34
38	1	PIEZA	UGREEN CABLE ALARGADOR USB 3.0 CABLE EXTENSION USB TIPO A MACHO A HEMBRA EXTENSOR 5 GBPS PARA ORDENADOR, DISCO DURO EXTERNO, IMPRESORA, RATÓN, TECLADO, HUB, PENDRIVE (2 METROS). MARCA UGREEN / MODELO 10497.	\$297.85	\$297.85
39	2	PIEZA	UGREEN 145W POWER BANK 25000MAH CARGADOR PORTÁTIL CARGA RÁPIDO CON CABLE USB C Y 3 PUERTOS PD3.0 BANCO DE ENERGÍA BATERÍA CON PANTALLA DIGITAL PARA LAPTOP Y EQUIPO DE OFICINA. MARCA UGREEN / MODELO PB205.	\$1,551.35	\$3,102.70
40	1	PIEZA	UGREEN CABLE MICRO A USB CARGA RÁPIDA 3M, NYLON TRENZADO, QC 3.0/2.0 (3 METROS). MARCA UGREEN / MODELO 20987.	\$293.87	\$293.87
41	6	PIEZA	UGREEN 240W CABLE USB C A USB C 3M, CARGA RÁPIDA CABLE TIPO C 48V 5A, CARGADOR PD 3.1 COMPATIBLE CON LAPTOP DELL (3 METROS). MARCA UGREEN / MODELO 65909.	\$838.35	\$5,030.10
42	2	PIEZA	UGREEN 8K CABLE HDMI 2.1 48 GBPS 2M, CERTIFICADO CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD ALUMINIO, 4K@240HZ 120HZ 8K@60HZ, HDCP 2.2 Y 2.3 (3 METROS). MARCA UGREEN / MODELO 25908.	\$494.50	\$989.00
43	5	PIEZA	UGREEN CABLE DISPLAYPORT 1.4 CON CERTIFICACIÓN VESA DP DE ALUMINIO 8K@60HZ 4K@144HZ 1080P@240HZ COMPATIBLE CON HDR DE 32.4 GBPS FREESYNC G-SYNC (3 METROS). MARCA UGREEN / MODELO 25906.	\$342.59	\$1,712.95



Contrato 014/2026

44	13	PIEZA	UGREEN MOUSE INALÁMBRICO 2.4 GHZ CON RECEPTOR USB, 15M DE CONEXIÓN, RATÓN ERGONÓMICO DE 6 BOTONES, HASTA 4K DPI, COMPATIBLE CON PC, PORTÁTIL, MACBOOK, WINDOWS 11 10, MAC OS, LINUX. MARCA UGREEN / MODELO 90545.	\$286.35	\$3,722.55
45	2	PIEZA	CONVERTIDOR FIBRA DE ÓPTICA SOPORTA FIBRA ÓPTICA MONOMODO O MULTIMODO. 1 PUERTO SFP 1000 MBPS, 1 PUERTO RJ45 10/100/1000 MBPS, PLUG AND PLAY. MARCA TP LINK / MODELO MC220L.	\$301.01	\$602.02
46	101	PIEZA	JACK MODULAR CATEGORÍA 6+ KEY CONNECT, 1XRJ-45. MARCA BELDEN / MODELO AX101320.	\$63.01	\$6,364.01
				SUBTOTAL	\$109,523.27
				16% I.V.A.	\$17,523.72
				TOTAL	\$127,046.99

Garantía:

"El Proveedor" hace constar que los bienes contratados, son de excelente calidad y cumplen con las características solicitadas por "El Estado". Así mismo describe las garantías que aplica al bien o partida correspondiente por defectos de fabricación o producto en mal estado, directamente con "El Proveedor" y la garantía que ofrece el fabricante en los bienes que aplique.

Refacciones y Accesorios Menores de Equipos de Computo y tecnologías de la información:

Partida Única. Cuentan con una garantía de 15 días con "El Proveedor", 3 meses con el fabricante por defecto de fabricación, cambio físico de producto dañado a la entrega.

La garantía no cubre daños derivados de golpes, caídas o maltrato, humedad, resultado de la intervención de terceras personas o provocados por mal uso o uso inadecuado del producto posterior a la entrega supervisada con "El Estado". "El Proveedor" se reserva el derecho de solicitar evidencia sustancial de la falla del producto, así como de revisar el mismo para descartar cualquiera de las condiciones antes señaladas.

"El Proveedor" podrá interactuar como intermediario sólo como servicio adicional para "El Estado", con el propósito de dar un mejor servicio y agilizar los procesos de garantía.

Toda solicitud de garantía por fallas o defecto de fabricación debe ser reportada al correo: geoth.co@gmail.com y al teléfono 981 1053238. Para darle una atención rápida y en su caso reponer el producto a la brevedad posible según aplique la garantía.

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto total del contrato: "El Estado" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por proveer los bienes objeto de este contrato la cantidad que hace un gran total de \$127,046.99 (Son: Ciento veintisiete mil cuarenta y seis pesos 99/100 m.n.), I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo máximo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega total de los bienes objeto de este contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-003-2026, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.



Contrato 014/2026

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazo de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, previa entrega de factura, recepción de la totalidad de los bienes a conformidad del área requirente y firma del acta entrega recepción que para tales efectos emita "El Estado", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Asimismo "El Proveedor" se obliga a la emisión del complemento de pago que corresponda, así como de enviarlo a la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, al correo electrónico sade01@campeche.gob.mx dentro de los 05 (cinco) días del mes siguiente a la realización del pago.

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual(es) deberá(n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará por concepto del cumplimiento y vicios ocultos del contrato, garantía por el 20% del monto total del instrumento contractual (incluyendo I.V.A.), a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, en el domicilio calle 8 núm. 149, Palacio de Gobierno 1er piso, Centro Histórico, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, o en los lugares que para tales efectos señale "El Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Administrador del contrato, vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como administrador del contrato y responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, a la servidora pública Lic. Gludivina del Rocio Arevalo Santiago, Titular de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, o por las personas que ésta misma designe, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.



Contrato 014/2026

"El Proveedor", entrega junto con los bienes a la servidora pública indicada en el párrafo que antecede, la garantía que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerla efectiva.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": Se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantías requeridas por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía del contrato.

Décima cuarta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de la contratación que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo,



Contrato 014/2026

las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 19 de marzo de 2026.

Por "El Estado"

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración, Finanzas
y Planeación

Por "El Proveedor"

C. María Georgina Heredia Turriza

Testigos

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

Mtro. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

L.D. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales